

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Nota Técnica sobre el Brexit – El Periodo de Implementación (Transición)

Gibraltar, 16 de enero de 2020

Resumen

No se producirán cambios en el modo en que los ciudadanos y las empresas interactúan con la Unión Europea hasta que el Periodo de Implementación (Transición) finalice el 31 de diciembre de 2020.

Esto significa, por ejemplo, que los carnets de identidad, los pasaportes, los pasaportes de mascotas, las tarjetas sanitarias comunitarias y los carnets de conducir emitidos por Gibraltar podrán seguir utilizándose como hasta ahora durante la duración del Periodo de Implementación.

Aprobación e implementación del Acuerdo de Retirada entre la Unión Europea y el Reino Unido

El Parlamento británico está en proceso de aprobar la legislación que rige la implementación, en calidad de asunto interno, del acuerdo político sobre la salida del Reino Unido y Gibraltar de la Unión Europea (el “Acuerdo de Retirada”). La Propuesta de Ley que introduce dicha legislación, principalmente la Propuesta del Ley de la Unión Europea (Acuerdo de Retirada) 2019-2020 (European Union (Withdrawal Agreement) Bill 2019-2020), está en proceso de completar su aprobación en ambas cámaras del Parlamento británico a tiempo para permitir al Reino Unido aprobar oficialmente el Acuerdo de Retirada antes del 31 de enero de 2020.

La UE también llevará a cabo sus propios procesos de aprobación oficial antes de esta fecha

En paralelo, y dado que el Acuerdo de Retirada también aplica a Gibraltar, el Gobierno de Gibraltar ya ha publicado una Propuesta de Ley que permitirá la implementación del Acuerdo de Retirada en Gibraltar en el marco de la legislación gibraltareña. Esto se debatirá en el Parlamento de Gibraltar la semana que viene, antes del 31 de enero de 2020.

Entrada en vigor del Acuerdo de Retirada

Con sujeción a la conclusión de los procedimientos de aprobación descritos anteriormente, la hipótesis más probable en este momento es que el Acuerdo de Retirada entre en vigor el 31 de enero de 2020 a medianoche.

El Periodo de Implementación

A pesar de lo antedicho, resulta importante comprender que el Acuerdo de Retirada establece un Periodo de Implementación, que abarca desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de

COMUNICADO

diciembre de 2020. El Periodo de Implementación, a menudo también denominado periodo o fase de transición, aplicará a Gibraltar.

Durante el Periodo de Implementación, la legislación comunitaria será aplicable a y en Gibraltar en la misma medida que hasta ahora. Resulta importante destacar que esto significa que, hasta el 31 de diciembre de 2020, habrá un periodo de continuidad.

Durante esta fase, Gibraltar, sus ciudadanos y sus empresas se tratarán, en todos los sentidos, como se ha hecho hasta ahora con arreglo a la legislación de la UE.

Por consiguiente, Gibraltar también deberá aplicar y respetar la legislación comunitaria de conformidad con este estatus en virtud de los Tratados de la UE hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los únicos cambios que se producirán durante el Periodo de Implementación afectarán a la forma en que el Reino Unido queda representado en la UE a nivel institucional. Por tanto, dado que el Reino Unido ya no formará parte del proceso de toma de decisiones de la UE después del 31 de enero de 2020, no estará representado en las instituciones, agencias y organismos de la UE después de esta fecha. Ello conllevará, por ejemplo, que los eurodiputados británicos (incluidos los seis eurodiputados por el Suroeste de Inglaterra y Gibraltar) deberán cesar en su cargo el 31 de enero de 2020.

Efecto práctico del Periodo de Implementación

Cabe recordar que el efecto práctico del Periodo de Implementación es que se mantendrá la situación actual hasta el 31 de diciembre de 2020. Por tanto, durante este tiempo, el régimen actual que aplica a la forma en que los residentes en Gibraltar cruzan la frontera con España se mantendrá intacto, al igual que los derechos ostentados por los ciudadanos británicos en la UE y la forma en que las empresas establecidas en Gibraltar hacen negocios tanto con el Reino Unido como con la UE. Esto aplica a todos los ámbitos abarcados por la legislación de la UE, así como a los ciudadanos de la UE en el ejercicio de sus derechos en Gibraltar.

Esto significa, por ejemplo, que los carnets de identidad, los pasaportes, los pasaportes de mascotas, las tarjetas sanitarias comunitarias y los carnets de conducir emitidos por Gibraltar podrán seguir utilizándose como hasta ahora durante la duración del Periodo de Implementación.

¿Qué sucederá durante el Periodo de Implementación?

El Periodo de Implementación hará las veces de puente hacia la nueva relación con la UE. Dará tiempo a los ciudadanos y empresas del Reino Unido, Gibraltar y la UE para prepararse y efectuar los ajustes necesarios de cara a la nueva relación, que dará comienzo el 1 de enero de 2021. El Periodo de Implementación también conferirá tiempo para la negociación de la futura relación en línea con la Declaración Política Conjunta del 19 de octubre de 2019. El Gobierno británico ha garantizado que negociará los acuerdos futuros para la implementación de la

COMUNICADO

Declaración Política Conjunta también en representación de Gibraltar, y el Gobierno de Gibraltar está firmemente comprometido con el Gobierno del Reino Unido en este proceso.

¿Puede ampliarse el Periodo de Implementación?

El Acuerdo de Retirada permite al Reino Unido y a la UE acordar una única ampliación del Periodo de Implementación por un periodo de hasta 1 o 2 años. La decisión de ampliar el Periodo de Implementación debería aprobarse antes del 1 de julio de 2020. En este contexto, cabe destacar que el Primer Ministro británico, Boris Johnson, ha declarado que el Gobierno británico no tiene intención de solicitar una ampliación del Periodo de Implementación más allá del 31 de diciembre de 2020.

¿Qué sucede cuando termina el Periodo de Implementación?

La relación con la UE se regirá por los acuerdos alcanzados al respecto.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



PRESS RELEASE

No: 30/2020

Date: 16th January 2020

Brexit Technical Notice – The Implementation Period

Summary

There will be no change to the way in which citizens and businesses interact with the European Union until the Implementation Period comes to an end on 31 December 2020.

This means, for example, that Gibraltar-issued identity cards, passports, pet passports, EU Health Cards and driving licences can continue to be used in the same way as they have until now for the duration of the Implementation Period.

Ratification and Implementation of the EU-UK Withdrawal Agreement

The UK Parliament is in the process of adopting legislation providing for the implementation as a matter of domestic law of the politically endorsed agreement on the withdrawal of the UK and Gibraltar from the EU (the “Withdrawal Agreement”). The Bill introducing such legislation, namely the European Union (Withdrawal Agreement) Bill 2019-20, is on track to complete its passage through both UK Houses of Parliament in time to allow for the UK to formally ratify the Withdrawal Agreement ahead of 31 January 2020.

The EU will also complete its own formal approval processes ahead of this date

In parallel, and since the Withdrawal Agreement applies to Gibraltar, HM Government of Gibraltar has already published a Bill which will allow for the implementation of the Withdrawal Agreement in Gibraltar under Gibraltar law. This will be debated by the Gibraltar Parliament next week, prior to 31 January 2020.

Entry into force of the Withdrawal Agreement

Subject to completion of the above-described ratification procedures, the now highly likely scenario is that Withdrawal Agreement will enter into force at midnight on 31 January 2020.

The Implementation Period

Despite the above, it is important to understand that the Withdrawal Agreement provides for an Implementation Period which will start on 1 February 2020 and end on 31 December 2020. The



Implementation Period, sometimes also referred to as the transitional period or transitional phase, will apply to Gibraltar.

During the Implementation Period, EU law shall be applicable to and in Gibraltar to the same extent as EU law has been applicable to and in Gibraltar to date. Crucially, this means that until 31 December 2020 there will be a period of continuity.

Throughout this time, Gibraltar, its citizens and its businesses will, for all intents and purposes, be treated as they have done until now under EU law.

Consequentially, Gibraltar will also be required to apply and observe EU law in accordance with its status under the EU Treaties until 31 December 2020.

The only changes during the Implementation Period will affect the manner in which the UK is represented in the EU at an institutional level. Therefore, since the UK will no longer be part of the EU decision-making process after the 31 January 2020, the UK will not be represented in the EU institutions, agencies and bodies after this date. For example, this will mean that UK MEPs (including the six MEPs for the South West of England & Gibraltar) will be required to stand down as from 31 January 2020.

Practical effect of the Implementation Period

It is worth reiterating that the practical effect of the Implementation Period is that the status quo will remain until 31 December 2020. Therefore, during this time the current regime that applies to the way in which Gibraltar residents cross the land border with Spain will be the same as indeed the rights enjoyed by British Citizens in the EU and the way businesses established in Gibraltar do business with either the UK or the EU. This applies in relation to every area where EU law is engaged and applies equally to EU citizens exercising EU rights in Gibraltar.

This means that, for example, Gibraltar-issued identity cards, passports, pet passports, EU Health Cards and driving licences can continue to be used in the same way as they have until now for the duration of the Implementation Period.

What will happen during the Implementation Period?

The Implementation Period will act as a bridge to the new relationship with the EU. It will give citizens and business in the UK, Gibraltar and the EU time to prepare and make necessary adjustments in light of whatever the new relationship which may apply as from 1 January 2021 may be. The Implementation Period will also allow time for the negotiation of the future relationship in line with the Joint Political Declaration of 19 October 2019. The UK Government has provided assurances that it will negotiate the future agreements implementing the Joint Political Declaration also on behalf of Gibraltar and HM Government of Gibraltar is fully engaged with the UK Government ahead of this process.

Can the Implementation Period be extended?



The Withdrawal Agreement allows for the UK and the EU to agree to a single extension of the Implementation Period for a period of up to 1 or 2 years. A decision to extend the Implementation Period would need to be adopted prior to 1 July 2020. In this context, it should be noted that the UK Prime Minister, Boris Johnson, has stated that the UK Government does not intend to seek an extension of the Implementation Period beyond 31 December 2020.

What happens after the end of the Implementation Period?

The relationship with the EU will be governed by agreements reached on the future relationship with the EU.